

Primeros pasos del ministro de Justicia

Catalá muestra sus prioridades legislativas

En el espacio de tiempo que resta hasta las elecciones generales, se reformarán las leyes que han generado polémica en la época de Gallardón

XAVIER GIL PECHARROMÁN

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, ha presentado esta pasada semana su plan de trabajo hasta el final de la legislatura, en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, que incluye la revisión de las propuestas legislativas más polémicas de su predecesor, Alberto Ruiz-Gallardón, aunque algunas de ellas como la prisión perpetua revisable, incluido en la reforma del Código Penal o el traspaso de competencia a los registradores mercantiles del Registro Civil, se mantienen, aunque se buscará el máximo nivel de consenso posible.

Revisión de la Ley de Tasas

Se revisará la Ley de Tasas, que ha recibido una contundente contestación social y de los colectivos del mundo de la Justicia. El nuevo equipo ministerial ha comenzado sus reuniones con todos los operadores jurídicos y con los grupos parlamentarios para escuchar sus puntos de vista y aportaciones. Y una vez hecho esto, se analizará si procede una mejora de la aplicación de la Ley.

Justicia Gratuita

Se continuará con la tramitación de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, en fase de ponencia, y cuyos principales beneficios ya se adelantaron mediante el Decreto Ley 3/2013, de 22 de febrero. Esta norma incluye la elevación de los umbrales de renta que dan acceso a este derecho; el reconocimiento como beneficiarios, con independencia de sus recursos, de determinados colec-

tivos; y el aumento de la cartera de prestaciones, incluida la exención del pago de la tasa, ofrecida a los beneficiarios, que son los que podrán escoger libremente cuáles de ellas deciden usar.

Ley de Servicios y Colegios Profesionales

Otra de las normas que generan polémica es el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, cuya tramitación está siendo impulsada por el Ministerio de Economía y Competitividad, pero parte de cuyo contenido está directamente vinculado con las profesiones de abogado y procurador. En este sentido, el Ministerio de Justicia, conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Enjuiciamiento Civil, continuará defendiendo, tal como se recoge en el último texto, la incompatibilidad entre ambas profesiones.

Registro Civil

Los registradores seguirán siendo el cuerpo designado para la gestión del Registro Civil, pero se revisará el proyecto concebido desde un principio, con el diálogo con el Colegio Profesional, sin necesidad de crear una corporación para articular este proceso. Además, se construirá una comisión mixta integrada por el Ministerio de Justicia y el Colegio de Registradores que estudiará cómo diseñar un sistema que haga posible la máxima mejora del servicio con los recursos existentes y garantizando la gratuidad de los servicios que requieran los ciudadanos, así como la titularidad estatal de los datos registrales y su máxima protección. El Colegio será el encargado de mantener el Registro en su plataforma informática. Como no existía ningún documento firmado entre la Dirección General de los Registros y del Notariado con las empresas que se presentaron al concurso, el trabajo realizado por Isdefe, Indra y Telefónica podrá ser aprovechado por el Colegio de Registradores, si así lo estima oportuno o, si lo decidiese trabajar directamente con ellos.

Demarcación registral y notarial

Aunque el ministro sólo ha anunciado que se están revisando las futuras leyes de Demarcación Registral y Notarial, *Iuris&Lex* ha sabido que los textos se han retirado del Consejo de Estado, donde estaban para su análisis.

Nuevas actividades notariales

Se va a prestar el apoyo necesario para que lleven a cabo con éxito las nuevas funciones que resultarán de la desjudicialización de determinados expedientes de jurisdicción voluntaria. Se proponen también modernizar su función preventiva en ámbitos como el control de cláusulas abusivas o, incluso, la simplificación de los documentos notaria-



N. MARTÍN

El Presupuesto para 2015 para financiar los servicios de Justicia en el área del Ministerio se incrementa en un 2,3%

La Ley de Justicia Gratuita incluye la elevación de los umbrales de renta que dan acceso a este derecho a quienes lo solicitan

les que pueden ganar en claridad, favoreciendo la seguridad jurídica. Se buscará solución a los 90 notarios que, habiendo superado las oposiciones, carecen de plaza propia.

Normativa sobre Arbitraje

El futuro Código Mercantil es un instrumento llamado a facilitar el recurso al arbitraje. La recientemente aprobada Ley de Navegación Marítima favorece la recuperación de la jurisdicción internacional perdida, en lo que se refiere tanto a los tribunales como al arbitraje en España.

Legislación de Mediación

Se prepara el fortalecimiento de la mediación electrónica con un procedimiento simplificado muy ágil, cuya duración no excederá de un mes y reservado para reclamaciones de hasta 600 euros.

Organización judicial

Se mantendrá la estructura actual del modelo judicial sobre la demarcación, manteniendo la base de los partidos judiciales, aunque se incluirán mejoras para que la distribución territorial judicial funcione de un modo más eficaz en cuanto al tiempo de respuesta al ciudadano. Se estudiará cómo racionalizar el reparto de las cargas de trabajo a través de las salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia y jueces decanos, en coordinación con la Cúpula Judicial.

Carrera judicial y fiscal

Se crearán 282 unidades jurisdiccionales para resolver los efectos que, desde 2011, la planta judicial permanecía inalterada y al mismo tiempo seguían convocándose oposiciones. Ello suponía que hubiera 445 jueces a la expectativa de destino y sólo 169 vacantes que podían ser ofrecidas. Algo similar ocurría con los fiscales, por lo que se crearán 46 plazas. Además, este mismo mes se celebrará una oposición para 50 futuros fiscales, cuya incorporación se producirá en 2015. El régimen de sustituciones de jueces se extenderá a los secretarios judiciales.

Secretarios judiciales

Los secretarios judiciales, máximos responsables de la Oficina Judicial, han dictado 1,5 millones de decretos definitivos, desgestionando con ello la carga de trabajo de juzgados y tribunales. En la Oferta de Empleo Público del 2014 se ofertaron 160 plazas y se espera que en los próximos años se aumente dicha oferta para eliminar o reducir el número de vacantes. Justicia plantea además revisar el Estatuto de este Cuerpo para adecuarlo a la nueva situación organizativa.

Personal al servicio de la Administración

La promoción interna del personal al servicio de la Administración de Justicia primará siempre que no haya oferta pública de empleo o el número de plazas convocadas sea reducido. Se establecerá una antigüedad mínima de dos años para participar en dichos procesos. Se reconocerá, además, a los miembros del Cuerpo de Gestión procesal el carácter de agente de la autoridad a la hora de documentar los embargos, lanzamientos y demás actos cuya naturaleza lo requiera. Los procuradores podrán así realizar por sí solos los actos de comunicación de tal carácter.

El ministro continuará defendiendo la incompatibilidad entre abogados y procuradores ante la Ley de Servicios Profesionales

Este año se ampliarán las plazas de jueces y fiscales y los funcionarios tendrán un nuevo sistema de carrera profesional

El Código Mercantil

La Comisión de Codificación de Justicia ha elaborado una de las iniciativas legislativas más complejas que podamos llevar a cabo. Además de compilar toda la legislación mercantil dispersa y ponerla al día superando un Código de Comercio de finales del siglo XIX, el Anteproyecto de Código Mercantil supone una oportunidad única de garantizar la unidad de mercado que la economía española necesita. Sin embargo, dadas las dimensiones de la tarea, seguramente, su aprobación pasará a la legislatura siguiente y en esta se seguirán estudiando las materias de su articulado.

Información gráfica y documental

El nuevo ministro mantendrá la reforma legislativa que facilitará al intercambio telemático de información gráfica y documental entre el Catastro y los Registros de la Propiedad, reforzando la seguridad jurídica.

Información digital

Del mismo modo, para agilizar esas relaciones de los ciudadanos con la Administración de Justicia están trabajando en el desarrollo de otra propuesta de la Cora, como es la creación y puesta en marcha de un portal único de subastas electrónicas, tanto administrativas (Tesorería General y Agencia Tributaria) como judiciales y extrajudiciales. Para ello, se conectarán, a lo largo de 2015, todos los sistemas con la Agencia Estatal gestionada por el Boletín Oficial del Estado (BOE) en beneficio del ciudadano. Para poder conectar todos los sistemas, el Ministerio de Justicia prevé reemplazar el actual programa *Minerva* por el conocido como *Sistema Integrado de Justicia*, pero sin que el servicio que presta se vea afectado. Dicho *Sistema Integrado de Justicia* permitirá alcanzar la interoperabilidad total, y por eso nace con la idea de ser puesto a disposición de todas las comunidades autónomas que deseen su implantación total o parcial.

Conducción con embriaguez

En los supuestos en que la pena se ciña a multas y privación del permiso por conducción con embriaguez se evitará el consiguiente juicio, siempre y cuando el imputado acepte la propuesta de acusación que el fiscal le enviará por correo. Con ello, se aliviará la carga de trabajo de los tribunales.

La lucha contra la corrupción centra parte de las medidas

Justicia prevé mejorar la lucha contra la corrupción y la delincuencia con cambios normativos como la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la que se instaurará la garantía de la doble instancia penal, asignatura pendiente en nuestra legislación, cuya carencia ha motivado la reiterada condena a España en los foros y tribunales internacionales, tomando de partida los trabajos realizados en el ámbito procesal penal. Además, se reformará el procedimiento penal para que la Instrucción de asuntos complejos siga su curso sin precisar una concatenación sucesiva de piezas, demanera que los imputados puedan comparecer ante un tribunal en plazos razonables. Se fijará un plazo máximo para la fase de instrucción, haciendo compatible las necesidades de la investigación con la duración de ese periodo. Es un asunto delicado que deberá ser consensuado. La imputación conlleva la consideración de precondenado, con independencia del sentido de la investigación, por ello, se consensuará un término que evite esos problemas. Finalmente, la norma actual sólo regula la interceptación de comunicaciones postales y la falta de norma ha supuesto condenas del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.